

SOLICITUD DE OBRAS COMUNICADAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE				
DATOS DEL REPRESENTANTE				
DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/Plaza/Avda. ...)			NÚMERO	ESCALERA
POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S (Fijo, móvil...)	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL TITULAR DE LA OBRA COMUNICADA				
DNI, NIF, NIE, CIF	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			
2. ACTO COMUNICADO (* Con carácter general, su presupuesto de ejecución no puede superar los 30.000€)				
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA (Calle, Plaza, Avda.)	NÚMERO	ESCALERA	PISO	*PRESUPUESTO (Ejecución material): €
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Marque la casilla que proceda)				
1. EXTERIORES:				
1A. Obras en fachadas y cubiertas, siempre que mantengan los materiales, colores y diseño existentes, y no supongan ocupación de vía pública:		<input type="checkbox"/> Reparación de cubiertas y retejado (no superior al 50% de la cubierta y sin modificaciones) <input type="checkbox"/> Limpieza y sustitución de bajantes <input type="checkbox"/> Pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación, y sustitución de elementos de fachada (barandillas, molduras y similares)		
1B. Otras Obras menores exteriores:		<input type="checkbox"/> Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, cierres metálicos , siempre que no se afecte con las obras a ningún uso, servicio o instalación pública. <input type="checkbox"/> Trabajos de nivelación, limpieza, desbroce y jardinería en el interior de un solar , siempre que con ello no se produzca variación del nivel natural del terreno, ni la tala de árboles. <input type="checkbox"/> Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado u otros trabajos previos y ensayos a las obras de construcción. <input type="checkbox"/> Trabajos previos, bajo dirección facultativa, consistentes en la realización de ensayos para el conocimiento del comportamiento estructural de una edificación, tendente a su rehabilitación.		
2. INTERIORES:				
Que no afecten a la fachada o a elementos visibles desde la vía pública, ni a la estructura del inmueble ni a la distribución interior:		<input type="checkbox"/> Reformas, reparación, renovación o modificación de revestimientos (pintura, estuco...). Suelos, techos, paredes <input type="checkbox"/> Electricidad; fontanería, calefacción <input type="checkbox"/> Cambio o sustitución de carpintería interior <input type="checkbox"/> Cambio o sustitución de aparatos sanitarios. <input type="checkbox"/> Reparación, renovación o modificación de instalaciones o infraestructuras(radiodifusión, televisión, telefonía, y otros servicios por cable)		
3. OTRAS ACTUACIONES:				
<input type="checkbox"/> Cerramientos y vallados <input type="checkbox"/> Carteles publicitarios visibles desde la vía pública <input type="checkbox"/> Mantenimiento de cementerio: obras en panteones, sepulturas, nichos y columbarios. <input type="checkbox"/> Elementos Auxiliares y complementario de las obras de construcción (carteles publicitarios de la obra, casetas, vallas...) siempre que no ocupen espacio del dominio público <input type="checkbox"/> Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia; a excepción de lo establecido en artículo 192.1,g) del Texto Refundido de la LF Ordenación del Territorio y Urbanismo. <input type="checkbox"/> Puntos de recarga de vehículos eléctricos situados en el interior de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre los bienes de interés cultural o sujetos a otro régimen de protección. <input type="checkbox"/> Cualesquiera otras obras de pequeña entidad no especificadas en los apartados anteriores, siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio, modificaciones estructurales del inmueble, o reforma integral de locales, teniendo éstas la calificación de obras mayores.				
No se consideran Obras Comunicadas y, por tanto, deberán seguir el procedimiento ordinario de obras (Licencia):				
<ul style="list-style-type: none"> Las que precisan de colocación de andamios y/o las que afectan a edificios o conjuntos protegidos. Elementos de fachada tales como aleros, vuelos, balcones, anuncios luminosos, toldos... Las que afectan a elementos comunes. La supresión de barreras arquitectónicas Las que implicarán modificación de uso. Edificaciones fuera de ordenación o edificios y conjuntos protegidos. Almacenes y/o casetas agrícolas. Las que precisen colocación de vallas y andamios. Actividades Clasificadas. Las instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo que se realicen en edificios declarados de interés cultural o catalogado; que afecten a los cimientos o la estructura del edificio o que necesiten evaluación de impacto ambiental. Los Puntos de recarga de vehículos eléctricos en interior cuando puedan suponer un impacto sobre bienes de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección. 				

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Solicitud Obra Menor Comunicada | <input type="checkbox"/> Presupuesto detallado por partidas: materiales y mano de obra |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I. o N.I.F | <input type="checkbox"/> Acreditación de representación(si procede) |
| <input type="checkbox"/> Documentos de que cuenta con gestor de residuos | <input type="checkbox"/> Fotografía del edificio/ local (interior y exterior) (si se solicita) |
| <input type="checkbox"/> Impreso/s Autoliquidación pago de la tasa Control y/o inspección | <input type="checkbox"/> Memoria, croquis o plano de la zona de actuación (si se solicita) |
| de obras comunicadas e ICIO. | <input type="checkbox"/> En acondicionamiento de local: Plano, referencia licencia de apertura. |

5. ADVERTENCIAS

No se podrán iniciar la ejecución de la obra antes de que transcurran diez días, a contar desde el día siguiente a la fecha de su puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Tudela, art. 45 de la Ordenanza Reguladora de actuaciones urbanísticas comunicadas ante la Administración municipal, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 10, de 16 de febrero de 2012.

6. DETERMINACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las actuaciones urbanísticas a ejecutar deberán dar cumplimiento a las siguientes **CONDICIONES**, de conformidad a la normativa reguladora de las obras comunicadas:

- 1.- Producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.
- 2.- Se realizarán, en lo que al Ayuntamiento compete, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- 3.- Únicamente se podrán ejecutar las descritas. Si se trata de diferentes, se comunicarán o solicitará autorización antes de iniciarse.
- 4.- Se tendrá a disposición de los Servicios Municipales (Servicios Técnicos de Urbanismo, Vigilante de obras, Policía Local) el impreso de la comunicación diligenciada, y facilitará el acceso a la obra para inspecciones y comprobaciones.
- 5.- Deberán realizarse en el plazo de SEIS MESES desde la fecha de su comunicación. Transcurrido el plazo sin ejecutarse, caducará. En su caso, la petición de prórroga se formalizará DOS MESES antes de su finalización, y se otorgará expresamente.
- 6.- En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento municipal.
- 7.- Se cumplirán cuantas disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo deben contemplarse en el ejercicio de la actividad inmobiliaria.
- 8.- Se deberá cumplir la normativa foral respecto a la gestión de los residuos.
- 9.- Es transmisible, obligados antiguo y nuevo titular a comunicarlo en un solo acto, y por escrito, al Ayuntamiento.
- 10.- Las obras de reforma interior de viviendas, de reparación o renovación de terminaciones de suelo, techos o paramentos, no deberán afectar a las distribuciones de los espacios interiores (tabiques) ni a los elementos estructurales o a las fachadas exteriores.
- 11.- Las dimensiones no excederán de las comunicadas, y se considerará infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.
- 12.- Cualquier modificación durante su ejecución precisará de la previa comunicación y autorización municipal.
- 13.- Vía pública o espacios colindantes: si se ocasionasen desperfectos, se repararán por la persona titular de la obra comunicada; y se mantendrán en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 14.- Queda prohibido colocar en las vías públicas andamios-escaleras, máquinas herramientas, útiles o instrumento, y cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público, que precisará de autorización expresa de ocupación de vía pública.

7. FIRMA DE LA SOLICITUD

- El/la solicitante, cuyos datos personales se indican, COMUNICA Y DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta y COMUNICA AL AYUNTAMIENTO DE TUDELA que va a ejecutar exclusivamente las obras descritas y presupuestadas anteriormente indicadas en el presente escrito.
- Manifiesta expresamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, incluido el de estar en posesión de la documentación que así lo acredite.
- A este expediente se aplicará, entre otras, las vigentes Ordenanzas Fiscales y Reguladoras Municipales del Ayuntamiento de Tudela. Para las obras y/o actividades sin Licencia y/o sin comunicación previa; y demás infracciones, será de aplicación lo previsto en las mencionadas Ordenanzas Fiscales y Reguladora y se sancionarán de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas correspondientes municipales.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza Reguladora de actuaciones urbanísticas comunicadas ante la Administración municipal, el Ayuntamiento de Tudela a través del sello de registro de entrada en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) QUEDA ENTERADO de la obra de referencia, de acuerdo a las condiciones que figuran en este escrito y que reproducen las contempladas en la citada Ordenanza.

Tudela, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del solicitante o representante

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros propiedad del Ayuntamiento de Tudela y podrán ser utilizados por el titular para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante las Oficinas de Servicios de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Tudela.